REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

ENTREGADO 20 JUN 2016

**	000327	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) CIRO RAFAEL BLANCO VILORIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.154.642 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOMA FRESCA DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOMA FRESCA DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO ANDRES MENDEZ BARRIOS	C.C. No. 3.744.360
VICEPRESIDENTE:	GUSTAVO ENRIQUE BOLIVAR SANTIAGO	C.C. No. 72.308.580
TESORERO:	DELMMYS INDIRA RODRIGUEZ DE LA CRUZ	C.C. No. 22.582.376
SECRETARIA:	RUTH IBAÑES RIOS	C.C. No. 1.005.989.474

e

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

ENTREGADO 29 JUN 2010

000327

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	ANGEL MARIA SANTIAGO MARTINEZ	C.C. No.	7,455.601
CONCILIADOR:	DILAN DE JESUS GAMBIN GONZALEZ	C.C. No.	1.044.430.692
CONCILIADOR:	DIANA MARGARITA RUA RODRIGUEZ	C.C. No.	1.044.426.620

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	MERLY DEL CARMEN ANILLO MARTINEZ	C.C. No. 22.587.016
DELEGADO:	RAMON JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ	C.C. No. 3.744.929
DELEGADO:	YARLEDYS SANTIAGO MENDOZA	C.C. No. 22.584.878

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	TONY ELENA CASTRO ORTEGA	C,C, No. 22577885
■ COORDINADOR (A) DE TRABAJO :	SHIRLYS MARIA RODRIGUEZ CANTILLO	C.C. No. 22585097
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	RUBEN DARIO ORTEGA ALARZA	C.C. No. 1044423328

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) FREDDY ALBERTO VARGAS RUA, con C.C. No. 3.744.511 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELLO Secretario del Interior ATLANTICO

Proyectó: Harold Torres Avia

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega

SECTEDATA DEL

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL